UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 187 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 13 MAYO 2009

Visto el expediente administrativo sobre pago a coordinadores y docentes de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del artículo 13° de la Ley Universitaria N° 23733, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga cuenta con la Escuela de Posgrado;

Que, los profesionales comprendidos en la presente resolución han prestado servicios en la Escuela de Posgrado durante los meses de marzo y mayo de 2009, según corresponda, por cuya labor debe otorgarse una retribución económica en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago a los docentes por los servicios prestados en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante los meses de febrero, marzo y abril de 2009, según corresponda, de acuerdo al siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MONTO S/.
01.	BAUTISTA GÓMEZ, Rolando	Coordinador	173.00
02.	DIEZ MACAVILCA, José Manuel	Coordinador	200.00
03.	PRETEL ESLAVA, Macedonio	Coordinador	200.00
04.	PARIONA CABRERA, Walter	Coordinador	200.00
05.	RIVERA MUÑOZ, Aldo	Coordinador	426.00
06.	MAURTUA GALVÁN, Celia Berenice	Coordinadora	200.00
07.	GUTIÉRREZ OROZCO, Niverción Hugo	Coordinador	173.00
08.	HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA, Humberto	Coordinador	173.00
09.	INFANTE BEINGOLEA, Albina Emperatriz	Coordinadora	200.00

Artículo 2°.- AUTORIZAR el pago a los docentes por los servicios prestados en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2009, según corresponda, de acuerdo al siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MONTO S/.
01.	VALLEJOS SÁENZ, Oscar Américo	Docente	300.00
02.	PALOMINO HERNÁNDEZ, Guido	Docente	300.00
03.	PEREZ SAÉZ, Julio Fernando	Docente	2,160.00
04.	CHUCHÓN MARTÍNEZ, Saúl Alonso	Docente	2,160.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 187-2009-UNSCH-R

05.	CAMPOS ARZAPALO, Edmundo	Docente	2,160.00
06.	MUJICA LENGUA, Fidel Rodolfo	Docente	2,160.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0110 1.000218 3.000488 Desarrollo de Cursos de Posgrado

META: 00001 00589 Desarrollo de Cursos de Posgraduación

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.1.1.5.2.99 Otras Retribuciones y Complementos

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que realice el pago a favor de los referidos docentes, con los descuentos de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Abog. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/gods